

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**13663** Orden TIN/2253/2011, de 18 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden TIN/1447/2011, de 26 de mayo.

Por Orden TIN/1447/2011, de 26 de mayo (BOE de 1 de junio), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y con lo previsto en el artículo 9.2 del Real Decreto 904/2003, de 11 de julio, por el que se regula la Administración del Ministerio de Trabajo e Inmigración en el exterior, previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29), una vez acreditada la observancia del proceso debido,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto, nombrando a la candidata, elegida por cumplir todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, así como por sus conocimientos, capacitación y experiencia que le acredita como funcionaria idónea para el desempeño del puesto que se le asigna.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995.

Tercero.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 18 de julio de 2011.–El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1297/2010, de 13 de mayo), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Carmen Blanco Gaztañaga.

## ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Secretario/Secretaria General (Consejería de Trabajo e Inmigración en Marruecos-Rabat). Nivel Complemento Destino: 24. Complemento específico: 5.467,98 euros.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Centro directivo: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Nivel complemento destino: 30.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Blasco Marhuenda, Amapola. Número Registro Personal: 0657171202 A2301. Grupo/Subgrupo: A1. Cuerpo: C. Técnico Superior Comunidad Autónoma de Cantabria. Situación Administrativa: Servicio Activo.